

**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS
HACE LA COMPAÑÍA TRASELEC
S.A.-----**

CUANTÍA: US \$ 250,000.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, primero de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **MARIO ADOLFO DONGARRA GARCÍA**, ejecutivo, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **TRASELEC S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía **TRASELEC S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **TRASELEC S.A.**, quien está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta



General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil trece para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón, el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; b.) Luego de varios actos societarios, la compañía aumento su capital a la suma de veinticuatro mil trescientos sesenta 00/100 dólares mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el dieciséis de agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de diciembre del dos mil diez; c.) la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil trece resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito en la suma de Doscientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares y reformar el Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos, en la forma que consta en el Acta de Junta General; así como autorizar al Presidente para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con las formalidades necesarias para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor **MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **TRASELEC S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veintiséis de septiembre del dos mil trece y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a.) Que se aumenta el capital en la suma de Doscientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares (US\$250.000,00), consecuentemente, el capital social llegará a la

TRASELEC S.A.

Guayaquil, Julio 27 del 2010

Señor Ingeniero
MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA
Ciudad.-



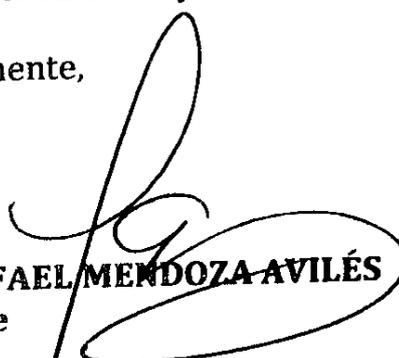
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRASELEC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted por unanimidad **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años.

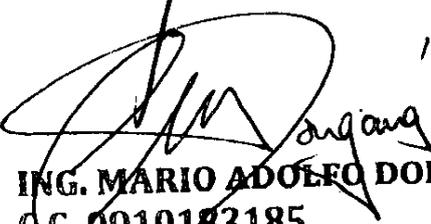
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo previsto en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

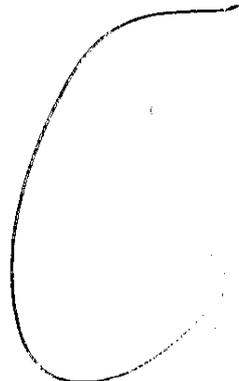
La compañía se constituyó por Escritura Pública del 29 de Marzo de 1984, otorgada ante el Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 15 de Mayo de 1984.

Atentamente,


AB. RAFAEL MENDOZA AVILÉS
Gerente

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** que se me ha conferido.-
Guayaquil, Julio 27 del 2010


ING. MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA
C.C. 0910183185
Nacionalidad Argentina



NUMERO DE REPERTORIO: 37.532
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Agosto del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRASELEC S.A.**, a
favor de **MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA**, a foja **83.674**,
Registro Mercantil número **15.150**.

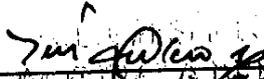
ORDEN: 37532



59.30

REVISADO POR: 



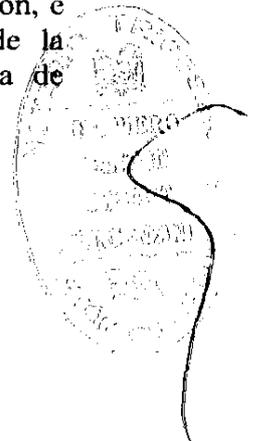

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRASELEC S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.



En el Cantón Guayaquil, en Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre, 5to Piso Of. 1, al 26 de Septiembre del 2013, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRASELEC S.A.**, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber: **Mario Adolfo Dongarra García**, propietario de 426.300 acciones; **Pablo Dongarra Travecedo**, representado mediante **Poder General** por su madre, **Pilar Travecedo de Dongarra**, propietario de 60.900 acciones; el menor **Mario Francisco Dongarra Travecedo**, propietario de 60.900 acciones, representado legalmente por su madre, **Pilar Travecedo de Dongarra**; y el menor **Camilo Dongarra Travecedo**, propietario de 60.900 acciones, representado legalmente por su madre, **Pilar Travecedo de Dongarra**.- **TOTAL: 609.000 acciones**.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar (US\$0.04) cada una, lo cual completa el ciento por ciento del capital social que asciende a la suma de Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (US\$ 24,360.00).- Asume la Presidencia de la Junta el señor **Mario Adolfo Dongarra García** y la señora **Pilar Travecedo de Dongarra**, asume la Secretaría de la Junta a pedido de la Sala, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta 0/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 24,360.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los Accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: **1.)** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 Dólares (US\$ 250,000.00); **2)** Conocer y resolver respecto de la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; **3.)** Reforma del Estatuto Social, en los Artículos Quinto y Sexto, en lo relativo al capital social, valor de las acciones y número de acciones; y **4.)** Autorizar al Presidente para que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite.- Se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día y pide la palabra el Presidente de la Sesión, e indica que es conveniente aumentar sustancialmente el capital social de la compañía, para lo cual propone que se aumente el capital en la suma de



DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 Dólares, para darle mayor operatividad a la empresa. La Junta General por unanimidad acepta la moción antes indicada, por lo tanto resuelve aumentar el capital social en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 Dólares (US\$250,000.00).- Una vez que se ha resuelto el aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del **segundo punto** del orden del día, sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- En este estado, el Presidente propone a la Sala que el aumento de capital sea pagado capitalizando valores que se tomarían de las siguientes cuentas de la empresa y que constan debidamente reflejados en sus estados financieros:

Aporte Futuras capitalizaciones	US\$	64,138.49
Reserva legal	US\$	12,180.00
Reserva Facultativa	US\$	2,373.44
Reserva de Capital	US\$	15,209.70
Utilidades no distribuidas	US\$	156,098.37
TOTAL	US\$	250,000.00

Esta moción, sobre la forma de pago del aumento de capital, es aprobada por unanimidad.- Así mismo la Junta General resuelve que las nuevas acciones sean suscritas respetando el derecho preferente que tienen los accionistas, de manera que se mantengan los porcentajes actuales, lo cual también es aprobado por unanimidad. En este estado, el Presidente propone que se cambie el valor nominal de las acciones por acciones de Un Dólar cada una, lo cual será aprobado en el siguiente punto del orden del día como parte de la reforma estatutaria, sin embargo la Junta General por unanimidad resuelve que está de acuerdo con esta moción. Consecuentemente, los accionistas suscriben el Cuadro de Distribución del Capital social, que forma parte integrante de la presente acta, que indica cómo quedan distribuidas las acciones, una vez aprobado el presente aumento de capital.

Los accionistas suscriptores se ratifican en lo dicho y proceden a suscribir, como en efecto suscriben, las nuevas acciones que les corresponden en proporción a su derecho preferente, y declaran que una vez concluido el presente aumento de capital, los valores que se toman para el pago del presente aumento se pasen a la cuenta "Capital Social". Declara el accionista Mario Dongarra que los dineros capitalizados no han producido rédito alguno a su favor, de acuerdo a lo establecido en la Doctrina No. 126 de la Ley de Compañías.

Se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, y toma la palabra el Presidente, manifestando que en vista de que se ha resuelto aumentar el capital suscrito y pagado para llegar a la suma de Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y de que se ha propuesto cambiar el valor nominal de las acciones, actualmente de cuatro centavos de dólar cada una, por acciones de Un Dólar cada una, es indispensable



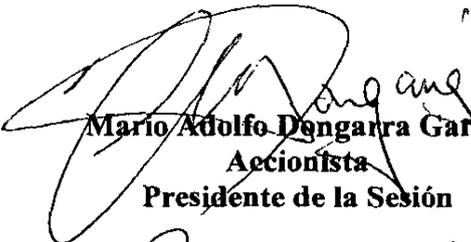
reformular el Estatuto Social, específicamente el Artículo Quinto y el Sexto, ante lo cual el Presidente de la Sesión propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: *El capital social de la compañía es Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-*

ARTICULO SEXTO: *Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta inclusive y estarán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.-*

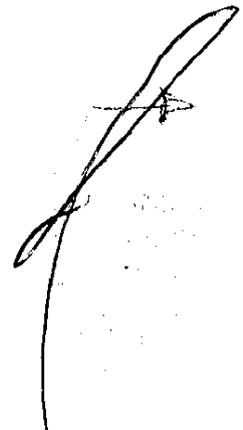
Luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad aprueba la Reforma del Artículo Quinto y del Artículo Sexto del Estatuto Social con el texto antes indicado.-

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar se autoriza al Presidente para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta General y se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 13h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


Mario Adolfo Dongarra García
 Accionista
 Presidente de la Sesión


 p.) Pablo Dongarra Travedo
 f.) Pilar Travedo de Dongarra – Apoderada
 Secretaria de la Sesión


 p.) Mario Francisco Dongarra Travedo
 f.) Pilar Travedo de Dongarra, representante legal




p.) Camilo Dongarra Travecedo
f.) Pilar Travecedo de Dongarra, representante legal.-

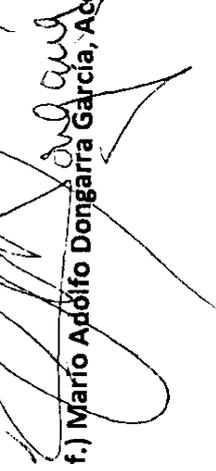
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Guayaquil, 26 de Septiembre del 2013.-


PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA
Secretaria Ad-hoc de la Sesión

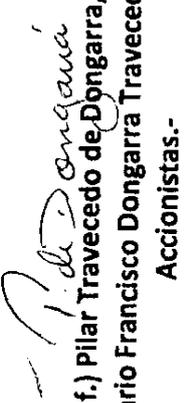
CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRASELEC S.A., SEGÚN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

Accionista	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Pagari US \$	Total Acciones	Total Capital	Acciones de US \$ 1.00	%
Mario A. Dongarra G.	426.300	4'375.000	175.000	4'801.300	192,052.00	192.052	70%
Pablo A. Dongarra T.	60.900	625.000	25.000	685.900	27,436.00	27.436	10%
Mario F. Dongarra T.	60.900	625.000	25.000	685.900	27,436.00	27.436	10%
Camilo Dongarra T.	60.900	625.000	25.000	685.900	27,436.00	27.436	10%
Suman	609.000	6'250.000	250.000	6'859.000	274,360.00	274.360	100

Guayaquil, 27 de Octubre del 2013.-

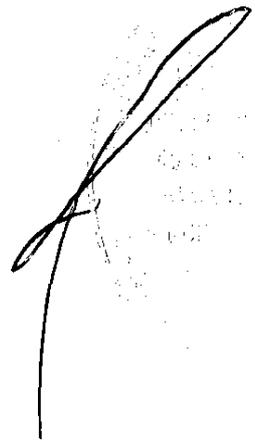

 f.) Mario Adolfo Dongarra Garcia, Accionista.-


 f.) Pilar Travecedo de Dongarra, como Apoderada de Pablo Dongarra Travecedo, Accionista.-

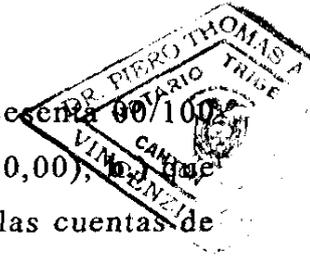

 f.) Pilar Travecedo de Dongarra,
 como representante legal de Mario Francisco Dongarra Travecedo y Camilo Dongarra Travecedo,
 Accionistas.-

20000086

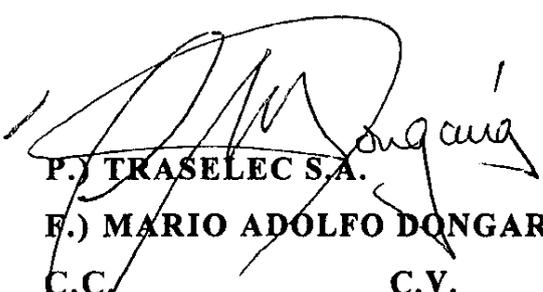




suma de Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Nueve
Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.360,00),
las nuevas acciones se pagan tomando los valores de las cuentas de
Aporte Futuras capitalizaciones, Reserva legal, Reserva Facultativa,
Reserva de Capital y Utilidades no distribuidas, en la forma y
cantidades que se indican en el Acta de Junta General que se
acompaña como documento habilitante; c.) Que se cambia el valor de
nominal de las acciones por acciones ordinarias y nominativas de Un
Dólar cada una y como de estas resoluciones se reforman los
Estatutos de la Compañía, específicamente el Artículo Quinto y
Sexto del Estatuto Social con el texto y sentido determinados en el
Acta de la Junta General mencionada; d.) que las acciones se
suscriben en relación al derecho preferente de cada accionista y el
capital social queda distribuido tal como se indica en el Cuadro que
forma parte integrante de la citada Junta General.- **CUARTA:
DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** El **PRESIDENTE**, señor
MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA, declara bajo la gravedad
del juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es
real y correcto, pues el aumento se paga con los valores que se
encuentran debidamente asentados en la contabilidad de la
compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara que
la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado
Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente
con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:
DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en
este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de
Presidente de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los



demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.-
Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con
registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número
nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a
mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta
y nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura
de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto conmigo.- DOY FE.


P.) TRASELEC S.A.

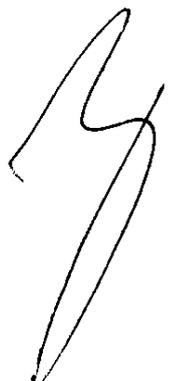
F.) MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA

C.C.

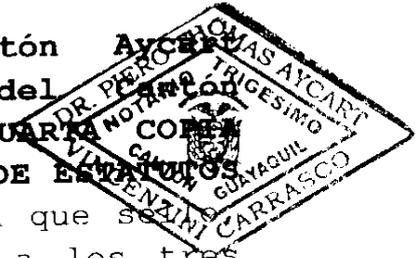
C.V.

PRESIDENTE

R.U.C.



Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Guayaquil, en fe de ello confiero esta CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA TRASELEC S.A., la misma que se firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Octubre del año dos mil trece.- Doy Fe.-



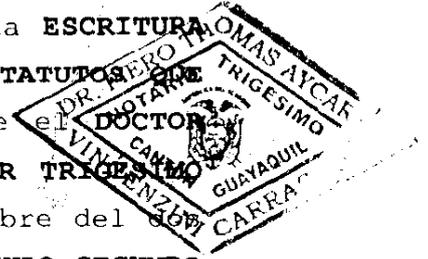
Dr. Piero Gastón Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title.



A second handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. It is similar in style to the first signature but less prominent.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que **HACE LA COMPAÑÍA TRASELEC S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha primero de Octubre del mil trece, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007682**, dictada el **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.-
 Guayaquil, **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**.-




 Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
 NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000012



DILIGENCIA: EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL "TRASELEC S.A."** TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0007682**, EXPEDIDA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRASELEC S.A.-** DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **27 DE DICIEMBRE DEL 2013.**



[Handwritten Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



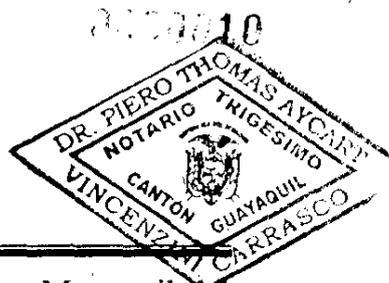
Dr. Piero Thomas Aycart Trigesimo del Cantón Guayaquil, CARRASCO, Nota Trigesimo del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 12 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (12) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 16 ABR 2016

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Trigesimo
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.927
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:36



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007682, dictada el 27 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRASELEC S.A.**, de fojas 7.792 a 7.810, Registro Industrial número 349. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

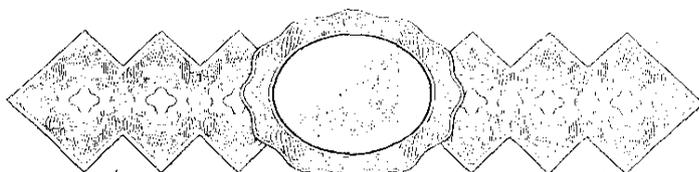
ORDEN: 58927



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 06 de enero de 2014

REVISADO POR:



IMP. 1528 00

IMP. 1528 00